

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OTROS ANUNCIOS**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente por la retirada de la vía pública y depósito en instalaciones municipales del vehículo que se detalla a continuación, con signos evidentes de abandono, y que fue retirado de la vía por infracción al artículo 154 de la Ley de Seguridad Vial de la calle Olivar, número 2, debido al asfaltado de la misma calle.

Expediente número 28.01.50/2014/0022. Vehículo marca “Jeep”, modelo Cherokee, matrícula TF-3857-BP, color granate, propietaria doña Natasha Santos Givray Desmouceaux, con domicilio en avenida del General Mola, número 12, cuarto izquierda 38004 Santa Cruz de Tenerife. Lugar de retirada: calle Olivar, número 2.

No habiéndose podido notificar a su propietaria, según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo, deberá abonar la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de agosto de 2012). Transcurridos dos meses desde su retirada al depósito, sin que se haya presentado su titular con el ánimo de retirarlo, será considerado y declarado residuo urbano [artículo 86.1.a) de la Ley de Seguridad Vial].

En Villanueva de la Cañada, a 4 de noviembre de 2014.—El alcalde, Luis María Partida Brunete.

(02/7.148/14)

